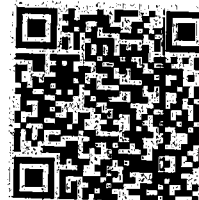




## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000038 - 2024 - MDI

Independencia, 31 de enero de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia. En dicha ordenanza se deroga la Ordenanza N° 403-2019-MDI y realiza modificaciones respecto al cambio de denominación, supresión y creación de unidades de organización.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000022-2023-MDI de fecha 03 de enero de 2023, se designó a doña Pamela Elizabeth Cochachin García en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano de esta corporación edil, actualmente Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, según Resolución de Alcaldía N° 000132-2023-MDI de fecha 02 de junio de 2023;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de doña **PAMELA ELIZABETH COCHACHIN GARCIA**, al cargo de **Subgerente de Obras Privadas y Catastro**, quien ejercerá funciones hasta el 31 de enero del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el directivo saliente cumpla con la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al directivo que corresponda, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

JUAN CARLOS PAZ ARANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

